

CHILE / JUSTICIA Y DD.HH

INDH presenta querella contra Gendarmería por torturas a interno de cárcel de Osorno

El Ciudadano · 14 de febrero de 2017



El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) a través de su sede regional de Puerto Montt presentó una querella criminal por el delito de torturas, presuntamente efectuadas por personal de Gendarmería de Chile del Centro de

Cumplimiento Penitenciario (CCP) de Osorno, en contra de un interno que resultó con un brazo fracturado.



Según se describe en la acción legal, el 18 de noviembre de 2016 en el contexto de varios allanamientos realizados en el módulo 3 del penal de Osorno, a varios internos se les lanzó gas lacrimógeno y espuma en la cara, y recibieron golpes con palos. Uno de los internos de iniciales A.P.C.C. habría resultado fracturado luego de que un gendarme lo golpeará en su brazo derecho.

A.P.C.C. señala en su relato que estaba de frente a la pared y con las manos atrás por orden de los gendarmes, “en eso siento un golpe en mi brazo derecho, por lo que grité de dolor y dije ‘para qué me pega de puro gusto’”.

Detalla que “no me pescaron hasta que comenzó a salir sangre. Después, cuando terminó el allanamiento, recién me llevaron a enfermería, donde me hicieron curaciones y vendaron, nada más. Como a la semana recién me llevaron al hospital porque mi brazo estaba hinchado y tenía mucho dolor, me tomaron radiografías y me diagnosticaron que tenía el brazo fracturado, para recién ahí enyesarlo”, narra A.P.C.C.

Debido a los hechos descritos, a través de su acción judicial el INDH solicitó al Ministerio Público que se solicite toda la información que permita dilucidar los

hechos, entre ella, la lista de los gendarmes que se encontraban de turno, y las declaraciones del alcaide de la cárcel, del director regional de Gendarmería, del personal médico y de los internos afectados por las agresiones.

Se solicita además que se indague si existen registros audiovisuales que den cuenta de los hechos, que además la Policía de Investigaciones encabece la investigación y que el Servicio Médico Legal realice los peritajes necesarios. Todo lo anterior para establecer las responsabilidades del caso.

Fuente: [El Ciudadano](#)